



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI

Comandancia
Departamento Jurídico

POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 740

Hugo Agüero

RECEPCIONADO POR: Suboficial Ayudante INTD

Dpto. UOC

FECHA: 11/06/24 HORA: 10:15 FOLIO:

REFERENCIA: Nota UOC. N° 488/2024 de fecha 06 de junio del 2024, firmada digitalmente por la Crio. MGAP. IGNACIA BRITZ DE MORENO – Jefa del Dpto. de la UOC S/ LPN N° 17/2024 "Adquisición de Test Psicológico" – Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 445.010.—

Asunción, 11 de junio de 2024

DICTAMEN D.J.N° 944

AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO se dirige a la Jefa Interina del Departamento de la UOC., a objeto de emitir Dictamen Jurídico con relación al proceso de la **LPN N° 17/2024 "Adquisición de Test Psicológico" – Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 445.010**. Al respecto, se solicita la cancelación del procedimiento licitatorio por Resolución de la Máxima Autoridad

INSTRUMENTALES ADJUNTADAS

Que, obra en autos la Nota N° 357/2024 de fecha 06 de junio de 2024, emanada de la Tesorería de la Act. 1.1.6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", en la cual solicita la **CANCELACION** del procedimiento, en razón de que el referido proceso es un llamado sin plurianualidad.

MARCO LEGAL APLICADO

Que, la ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Art. 57 inciso c)** establece: "Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes".

Por otro lado, la Resolución N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", en su **Art. 65 CANCELACIONES Y DECLARACIONES DESIERTAS**, dice: "La convocante comunicará las cancelaciones y declaraciones desiertas de los procedimientos de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación. Para los casos en que no se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acto administrativo que lo resuelva y el dictamen".



POLICÍA NACIONAL



Comandancia
Departamento Jurídico



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

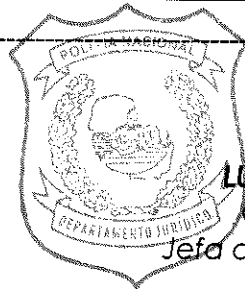
PARAGUÁI
REKUAI

...///...

ANÁLISIS DEL CASO

Que, en el caso que nos compete analizar es importante dejar en claro que la convocatoria del proceso de licitación específica que es plurianual, lo cual es inconsistente con la naturaleza del proceso que es sin plurianualidad. Esta inconsistencia puede llevar a confusiones y malentendidos entre los posibles oferentes. En base a este punto, se puede justificar la cancelación del proceso de licitación y la emisión de una nueva convocatoria que sea coherente con la naturaleza del proceso.-----

Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales expuestas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a su competencia legal establecida, arbitrar los trámites pertinentes que correspondan, a los efectos de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución de la **CANCELACION** del proceso de la la LPN N° 17/2024 "Adquisición de Test Psicológico" – Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 445.010.-----



Luiz Nunez de Ocampo
LUZ NÚÑEZ DE OCAMPO

Crio. Ppal. MCP/Dra.

Jefa del Departamento Jurídico

OS



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
"Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales"

Luque, 6 de junio de 2024

Nota N° 357/2024

Comisario General Inspector
Héctor Vidal Aguilar Aquino, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa superioridad, y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "Adquisición de Test Psicológico" – Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 445.010.**

En tal sentido, y de modo a honrar lo establecido en la Planificación Anual de Contrataciones, siendo un llamado sin plurianualidad prevista, se solicita iniciar los trámites para la **CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO** en mención, en virtud a lo establecido en el Art. 57 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que reza: "Cancelación del Procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: (...) Inciso c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes...".

Atentamente.

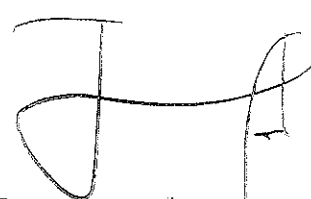

HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO
Comisario Principal MCP.
Jefe SUAF 1.1.6
Tesorero Habilitado - Pagador

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. N° - 722 -
RECEPCIONADO POR **ARIEL MACHUCA**
Suboficial Inspector P.S.
Dpto. UOC
FECHA: 07./06./24 HORA: 13:46 FOLIO: -

Correo Electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com
Avda. Del Cadete y Ofic. Insp. Leongino Santacruz
Telefax: 595 21 670 978

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
PROCEDIMIENTO No. 11751
Recibida por **VIRGILIO GONZALEZ M**
Suboficial Inspector
Entregado: 06 JUN 2024 C.I. No.
Asunción, Hora: 13:50





HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO
Comisario General Inspector
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

